

*P. Vazquez Sabater Illá*

---

*Memoria premiada*

en el

**CERTAMEN ESCOLAR NACIONAL**

*Celebrado en Valladolid*

en honor de

*Santo Tomás de Aquino*

*(Curso de 1897-98).*



VALLADOLID.

Imp. y Lib. Religiosa de Andrés Martín Sánchez,

Sucesor de los Hijos de Rodríguez,

LIBRERO DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTO Y SEMINARIO.

1898.

SL

F-32

F  
241

*Reseña de la doctrina de Santo Tomás de Aquino  
acerca de la virtud de la prudencia y máximas de  
buen gobierno que de ella se deducen.*

---

*Memoria premiada  
en el*

**CERTAMEN ESCOLAR NACIONAL**

*Celebrado en Valladolid (Curso de 1897-98)*

*en honor de*

*Santo Tomás de Aquino.*

*Escrita por*

*D. Ricardo Vázquez Salater*

*Alumno de la Facultad de Derecho de la  
Universidad Literaria de dicha capital.*

---

**LEMA.—***Ambulate per vias  
prudentiæ.* (Prov. IX, 6).

---

VALLADOLID.

**Imp. y Lib. Religiosa de Andrés Martín Sánchez,**

*Sucesor de los Hijos de Rodríguez,*

LIBRERO DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTO Y SEMINARIO.

**1898.**



R. 29.915

A Sr Don Gregorio Durón en  
testimonio de la más distinguida  
consideración

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de Mayo de 1864  
Ricardo Vargas Salazar  
Máx

---



*Certamen Escolar Nacional*

en honor de

**Santo Tomás de Aquino.**

*Año 1898.*

*Valladolid.*

Premio de S. A. R. La Serenísima Señora Infanta  
Doña Isabel.

**Tema:**

*Admirable doctrina de Santo Tomás de Aquino acerca  
de la virtud de la prudencia. Máximas de buen gobierno  
que pueden deducirse de este Tratado del Santo Doctor sobre  
la mencionada virtud.*

# Jurado

## *Presidente*

**Ilmo. Sr. D. Mariano Ciudad Olmos**

*Obispo de Arquelaida, auxiliar  
de esta Archidiócesis.*

## *Vocales*

**M. R. P. Fr. José Pío Aza**

*(Dominico).*

**M. R. P. Fr. Tirso López**

*(Agustino).*

**D. Joaquín Fernández Prida**

*Catedrático de Derecho.*

**D. Antonio Simonena**

*Catedrático de Medicina.*

**D. Rafael Cano**


*Catedrático de Filosofía y Letras.*

**D. Eugenio Piñerúa**

*Catedrático de Ciencias.*

**D. Saturnino Calzadilla**

*Director del Museo Arqueológico.*

 *SI en todo cuanto ha escrito el Santo Angel de las escuelas resplandecen su privilegiada inteligencia y la universalidad de sus profundos conocimientos, no es ciertamente en el tratado de la prudencia y sus aplicaciones al buen régimen de los Estados, en donde menos brillan su vasta erudición, su fuerza lógica y la solidez de sus admirables doctrinas; pudiendo asegurarse que, si inspirándose en estas, monarcas, legisladores y ciudadanos, abrazaran las máximas santas del autor de la **Summa** y **De Regimine Principum**, entregándose sin recelos ni simulaciones á la observancia práctica de las virtudes del catolicismo, aún podría salvarse la sociedad, del naufragio á que la conducen utópicas doctrinas, en funesto consorcio con la más cínica despreocupación y casi completo olvido del sentido moral.*

*Si: Santo Tomás de Aquino es el gran maestro de la política cristiana, del mismo modo que es el gran maestro de la ciencia de Dios, y él nos enseña el camino del verdadero progreso y de las legítimas libertades. En sus sabios preceptos, todo se tiene presente; la administración, la hacienda, el comercio, la milicia, las mejoras materiales, y en una palabra, nada se escapa á su examen. Al establecer sus notables principios de Economía Política, explica el origen del socialismo y comunismo; siendo sorprendente que en esta, como en otras partes de sus obras, se hallen capítulos que casi en su totalidad parecen escritos en nuestros días.*

*Dominando en las doctrinas del Santo Doctor la idea del bien social, nos da la forma de la unidad en la paz, sin la cual no es posible aquel bien ni la salud de la sociedad; y en su ya citado libro «De Regimine Principum,» campear gallardamente multitud de bellezas que el asunto de este tema no permite tratar aquí, por pertenecer más bien al Derecho Político, que á las máximas de buen gobierno.*

*Pero muchas son las dificultades que se ofrecen al que, en un plazo relativamente corto, tiene que estudiar y desarrollar tan profundas doctrinas, concediendo bastante á la concisión que exige la índole de este trabajo; y no se atrevería su autor á presentarlo, si no confiase en la benevolencia del sabio jurado que lo ha de examinar; pues mucho le falta para ser tan completo como la importancia de su asunto requiere.*

*La primera de las dos partes en que se divide, comprende los puntos siguientes:*

- 1.º Virtudes en general.—Virtud de la prudencia.*
- 2.º Diferencias que distinguen á la prudencia de las virtudes intelectuales.*
- 3.º La prudencia reside en la potencia cognoscitiva; no se pierde por el olvido; se aplica á sí misma y pertenece á la razón práctica.*
- 4.º La prudencia es cognoscitiva de los principios universales y también de los singulares, que son el objeto de las operaciones.*
- 5.º La prudencia tiene las razones de virtud que existen en las morales y en las intelectuales; es virtud especial y sin dejar de serlo, se asócia con todas las demás virtudes y en todas ellas influye.*
- 6.º No pertenece á la prudencia prescribir el fin de las virtudes morales, sino disponer lo concerniente al mismo; pero la manera como el hombre en sus operaciones alcanza el medio de dichas virtudes, pertenece á la razón de la prudencia.*



7.º Según la diversidad de fines, se diversifica la prudencia.—Esta no sólo existe en los príncipes sino también en los súbditos.

8.º Prudencia natural-infusa; adquirida; perfecta é imperfecta.

9.º Vicios opuestos á la virtud de la prudencia.

10. Partes de la prudencia.

11. Partes subjetivas. — Regnativa. — Política. — Económica. — Militar.

12. Partes esenciales-actos ó funciones.—Consejo.—Juicio.—Mandamiento.—Solicitud.

13. Partes integrales.—Memoria.—Inteligencia.—Docilidad.—Solería ó sagacidad.—Providencia.—Razón.—Circunspección.—Precaución ó cautela.

14. Partes potenciales ó virtudes anexas ó subalternas.—Eubulia.—Synesis.—Gnomen.

15. Dones del Espíritu Santo que corresponden á los actos de la virtud de la prudencia.

16. Cuadro sinóptico de la virtud de la prudencia, conforme á la doctrina de Santo Tomás de Aquino.

La segunda parte de este trabajo comprende:

1.º Reglas generales de prudencia.

2.º Gobierno justo y gobierno tiránico según la doctrina de Santo Tomás.

3.º El gobierno de los asuntos temporales corresponde á los reyes; pero no el de los espirituales.

4.º Cuidados que debe tener el príncipe para conseguir el bien moral y material de sus pueblos.



- 5.º *Condiciones necesarias y reglas para legislar bien.*
- 6.º *Importancia de los amigos sabios y prudentes y reglas para distinguir los falsos de los buenos.*
- 7.º *Necesidad del consejo en el príncipe, y reglas para la elección de buenos consejeros.*
- 8.º *Ministros y funcionarios que auxilién al príncipe en el gobierno de su reino.—Necesidad de servirse á veces de los malos y reglas de prudencia para este caso.*
- 9.º *Embajadores.—Previsiones que durante la paz deben hacerse para la guerra y medios que se han de emplear para evitarla.*
10. *Príncipes aliados.—Neutralidad.—Máximas generales de prudencia militar.*
11. *Las reglas de prudencia del príncipe son aplicables al régimen de todo Estado, independientemente de su forma de gobierno.*

## *Primera Parte.*

1.º *La virtud, en la ciencia moral, se define en la escuela de Santo Tomás: Una buena cualidad, esto es, un hábito bueno de la mente, por el que se vive rectamente, y del cual nadie usa mal.*

*La virtud puede ser natural-infusa, ó adquirida.*

*Las virtudes se dividen también en intelectuales y morales. Las intelectuales perfeccionan al hombre en orden á la verdad; la virtud moral le perfecciona en orden al bien.*

*Todas las virtudes morales pueden reducirse á las cuatro cardinales, que son: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Sobre ellas están las virtudes sobrenaturales fé, esperanza y caridad.*

*La más rara y elevada de todas las virtudes morales es la prudencia. Su oficio es rectificar á la razón en orden al bien y al mal como objetos y elementos de orden moral, y su objeto tomado en concreto y como adecuado y completo, es la operación recta en el mismo orden moral.*

*La prudencia no es solamente una virtud, sino una condición y forma general de las demás virtudes, las cuales no pueden realizar sus operaciones propias respecto á su objeto especial, sino bajo la dirección superior de la razón, rectificadas á su vez por la virtud de la prudencia. Por esta causa entre otras y en este sentido, se puede decir que las virtudes tienen entre sí una conexión necesaria; porque ni la prudencia puede ser perfecta, si las facultades apetitivas no están*

rectificadas acerca de su objeto ó materia propia, por medio de las virtudes que determinan esta rectitud habitual, ni tales virtudes son perfectas en sus operaciones propias, si estas no son reguladas y dirigidas por la prudencia.

Esta puede considerarse en sentido lato, esto es, como conocimiento de las verdades que se refieren de algún modo á la vida moral bien ordenada, ó en sentido más estricto, como virtud del entendimiento próximamente directriz de las costumbres, que se puede definir diciendo: *Es un hábito cognoscitivo, según la recta razón, que dicta lo que debe hacerse ó evitarse en todo suceso de la vida.*

2.º Entre la prudencia y las virtudes intelectuales, existen diferencias que no permiten confundirlas.

Distínguese la prudencia de la verdadera sabiduría, en que esta es meramente especulativa, versa sobre cosas divinas y puede existir sin rectitud de afectos, mientras la prudencia es del todo práctica, versa acerca de acciones humanas, juzga por causas no siempre tan elevadas como la sabiduría, y requiere afecto ordenado y rectitud de corazón.

Se distingue del entendimiento, en que este es como asiento habitual de los primeros principios de donde se deducen otras verdades; y la prudencia versa sobre verdades particulares deducidas de los principios.

De la ciencia difiere en que esta es de verdades universales y no supone apetito recto.

Del arte, en que el término de la prudencia es una acción moral; y el término ó producto del arte, es una obra. Por eso se dice, con mucha propiedad, que el arte es *recta ratio faciendorum* y la prudencia *recta ratio agendorum*. El arte es recta razón de la actividad transeunte del hombre, obrando en la materia y modificándola. La prudencia es la recta razón de los actos humanos, esto es, de la actividad inmanente del hombre libre y responsable.

También se diferencian la prudencia y el arte, en que este no supone apetito recto como la prudencia.

La fé divina que versa sobre verdades reveladas y no dirige inmediatamente nuestras acciones, se distingue también de la

*prudencia cristiana, que supone la fé y dirige inmediatamente nuestros actos.*

*Por último: difiere de la prudencia, la teología que es en gran parte especulativa y como tal tampoco dirige inmediatamente nuestras decisiones.*

*La prudencia sobrenatural supone la fé de los principios de moral revelada y en esto conviene con la teología.*

*También supone el conocimiento natural de las verdades morales no reveladas; pero dirige acciones particulares y supone afecto recto.*

3.º *La prudencia reside en la potencia cognoscitiva, pues como dice el Santo doctor, se llama prudente al que es perspicaz y preve las cosas inciertas; pero no perteneciendo la previsión á la sensitiva, puesto que esta sólo nos hace conocer las cosas que están cerca y afectan á los sentidos, es necesario que el conocimiento de lo futuro, por lo presente ó pasado, sea producto de cierta operación propia de la razón, lo cual exige que la prudencia resida en la potencia cognoscitiva.*

*No se pierde directamente por el olvido; pero se desvirtua, sobre todo, por las pasiones; pues el olvido sólo atañe al conocimiento y por tanto, podrán perderse por olvido el arte y la ciencia, que consisten en la razón; pero no la prudencia que no consiste solamente en el conocimiento, sino también en el apetito, puesto que su acto principal es mandar, ó sea aplicar el conocimiento habido, á apetecer y obrar: pero como lo deleitable y lo triste, pervierten igualmente el concepto de la prudencia, no hay duda que esta se debilita por las pasiones.*

*La prudencia se aplica á sí misma, puesto que el acto de la voluntad que es valerse de ella, pertenece á la razón de la prudencia que reside en la razón; no absolutamente, sino como movida por la voluntad; pero no pertenece á la razón especulativa; pues como dice Aristóteles, «es propio del prudente poder dar buen consejo»; y refiriéndose éste á las cosas que deben ser hechas por nosotros en orden á algún fin; y siendo la razón de estas la razón práctica, en ella solamente consiste la prudencia y no en la especulativa, la cual produce el silogismo, la proposición y otras cosas en que se procede según ciertas y deter-*



*minadas vías, respecto á las que no se puede salvar la razón de la prudencia y por consiguiente, ésta no es especulativa.*

4.º *Teniendo la razón por objeto los universales; siendo infinitos los singulares; no pudiendo ser comprendidos por la razón los infinitos; conociéndose además los particulares por los sentidos, en los cuales no está la prudencia y si en la razón, parece deducirse que la prudencia no es cognoscitiva de los singulares; pero como á esta no pertenece solamente la consideración de la razón sino también la aplicación á las obras, que es el fin de la razón práctica, siendo imposible aplicar una cosa á otra sin conocer ambas; y existiendo las operaciones en los singulares; es preciso que el prudente conozca no sólo los principios universales de la razón, sino también los singulares, que son el objeto de las operaciones; y aunque la razón humana sea impotente para comprender la infinidad de cosas singulares y nuestras previsiones sean inciertas, la experiencia nos permite reducir los infinitos á un número limitado de finitos que suceden generalmente; y su conocimiento basta para la prudencia humana.*

*Por eso dice Santo Tomás, «que á la prudencia pertenece no sólo la consideración de la razón, sino también la aplicación á la obra, que es el fin de la razón práctica»: pues ninguno puede aplicar una norma á un objeto, sin conocer la norma y el objeto; ó sea, lo que se aplica y aquello á que se aplica.*

*Ahora bien; como las operaciones ó actos humanos son en casos singulares, dedúcese que el prudente necesita conocer tanto los principios universales de la razón, como los singulares que son objeto de las operaciones del alma.*

5.º *Se ha dicho ya, que la prudencia es la más rara y elevada entre las virtudes morales; y en efecto, no solo tiene la razón de virtud que existe en éstas, sino también la que se encuentra en las intelectuales; porque siendo virtud en general, la que hace bueno al que la tiene y á su obra; y pudiendo considerarse el bien materialmente respecto de lo que es bueno, ó formalmente según la razón de bien, el cual es objeto de la potencia apetitiva; si hay hábitos que producen una recta*



consideración de la razón, sin tener en cuenta la rectitud del apetito, tienen menos razón de virtud que aquellos que miran al bien, no sólo materialmente, sino también formalmente; esto es: á lo que es bueno bajo la razón del bien; y á la prudencia pertenece la aplicación de la recta razón á la obra, lo cual no se hace sin apetito recto.

La prudencia es virtud especial; pues recibiendo los hábitos su especie de los objetos, es necesario que el hábito al cual corresponda un objeto especial distinto de otros, sea también especial; y si es bueno, es virtud especial.

Sentado esto, y observando que una misma cosa puede ser objeto del acto de diversos hábitos y también de potencias distintas, según diferentes razones; como en una sola potencia hay muchos hábitos, se requiere mayor diversidad de objetos para la diversidad de la potencia, que para la del hábito.

Por esto, la diversidad de razón del objeto que diversifica la potencia, diversifica mucho más el hábito; y estando la prudencia en la razón, se diversifica de otras virtudes intelectuales según la diversidad formal de los objetos; porque la sabiduría, la ciencia y el entendimiento, tienen por objeto las cosas necesarias; al paso que la prudencia, lo mismo que el arte, tiene por objeto las contingentes; versando el arte sobre las cosas factibles que están constituidas en la materia exterior y la prudencia sobre las operables en sí mismas ó como inmanentes, á saber: las que están en el mismo operante.

La prudencia se distingue de las demás virtudes morales, según la razón formal distintiva de las potencias, esto es: de lo intelectual, en lo que está la prudencia, y de lo apetitivo en que se halla la virtud moral; por cuya razón, es evidente que la prudencia es una virtud especial distinta de todas las demás virtudes, que reside en el entendimiento como su propio sujeto; al paso que el sujeto de las otras (justicia, fortaleza y templanza) es la voluntad.

Sin dejar de ser virtud especial, la prudencia está en todas las virtudes, en todas obra, y á todas ayuda ordenando su ejercicio y sirviendoles de guía y maestra en la vida espiritual que, sin la prudencia, estaría en tinieblas, confusión y desconcierto; y por esto, cuantos amen la perfección deben

*aspirar á poseer dicha virtud; pues con ella podrán aprovechar mejor en las otras.*

6.º *El fin de las virtudes morales es el bien humano, y el bien del alma humana consiste en ser conforme á la razón. De aquí la necesidad de que los fines de las virtudes morales persistan en la razón: pero así como en la razón especulativa hay cosas conocidas directamente, de las cuales tenemos inteligencia; y otras que conocemos por aquellas, que son las conclusiones sobre que versa la ciencia, así en la razón práctica preexisten ciertas cosas, como los principios naturalmente conocidos, y tales son los fines de las virtudes morales; porque el fin es en lo operable, como el principio en lo especulativo; y otras cosas hay en la razón práctica, que son sus conclusiones, y estas son los medios conducentes al fin, á los cuales llegamos por los fines mismos; y de estos es la prudencia, que aplica los principios universales á las conclusiones particulares de las cosas operables.*

*Dedúcese de lo expuesto, que no pertenece á la prudencia prescribir el fin á las virtudes morales, sinó solamente disponer lo concerniente al mismo; pero bien entendido, que se trata del fin común de dichas virtudes y no del de estas en particular.*

*Aunque la prudencia no prescribe el fin particular á las virtudes morales, la manera como el hombre en sus operaciones alcanza el medio de estas, pertenece á la razón de la prudencia; pues aunque alcanzar este medio, es realmente el fin de la virtud moral, á él se llega por la recta disposición de las cosas conducentes. La virtud moral intenta llegar al medio al modo de la naturaleza; pero como este no se halla del mismo modo en todos, la inclinación de la naturaleza, que siempre obra del mismo modo, no basta y se hace necesaria la razón de la prudencia.*

7.º *No es solamente objeto de la prudencia el bien particular de cada individuo, sinó también el común; pues repugna á la caridad y á la recta razón, que el hombre no busque más*

que su propio bien, anteponiéndolo al de todos. Según la diversidad de fines, se diversifica la prudencia específicamente; porque las especies de los hábitos se diversifican con arreglo á la diversidad del objeto que se considera, conforme á su razón formal. La razón formal de todo lo que al fin se refiere, se considera parte del fin; y de aquí, que con relación á los diversos fines se diversifiquen las especies del hábito.

Pero siendo los diversos fines, el bien propio del individuo, de la familia, del pueblo y del Estado, es necesario que la prudencia difiera en especie según la diferencia de estos fines, de manera que una sea la prudencia individual que se dirige al bien propio; otra la prudencia económica que se dirige al bien común de la casa ó de la familia; y finalmente, otra sea la prudencia política que tiende al bien común de un pueblo ó de un Estado.

Al examinar Santo Tomás si la prudencia está en los súbditos ó sólo en los príncipes y autoridades, dice: «La prudencia está en la razón; pues es propio de ésta regir y gobernar; y así, en cuanto cada uno participa del régimen y gobernación, en tanto puede decirse que tiene razón y prudencia».

Cierto es que el súbdito como tal y el siervo como siervo, no rigen ni gobiernan, sino que son regidos y gobernados; y por consiguiente, la prudencia no es virtud del siervo ni del súbdito en el concepto y oficio de someterse; pero el súbdito y el siervo tienen otro aspecto distinto, que es el de ser hombres racionales; y por este concepto participan algo del régimen según el arbitrio de la razón; y otro tanto y en igual relación les conviene ó corresponde tener prudencia; pudiendo decirse que ésta, es en el príncipe, á manera del arte arquitectónica en el arquitecto que forma los planos; y en los súbditos, como el mismo arte en la mente de un obrero que ejecuta la obra de mano proyectada por el maestro ó arquitecto.

8.º Todas las virtudes tienen entre sí tal conexión, que el que tiene perfectamente una, tiene las demás, siquiera en algún grado. En los justos, esto es: en los que están en gracia de Dios, hay una prudencia infusa, que les enseña á mirar por sí mismos y á discernir los buenos de los malos consejos; la

cual, según el Santo Doctor, se diferencia de la prudencia adquirida, en que esta necesita para formarse, experiencia y tiempo; pues se alcanza por el ejercicio de repetidos actos y no puede existir en los jóvenes, ni según el hábito ni según el acto; al paso que la prudencia sobrenaturalmente infusa y por ende gratuita, existe ya en los niños bautizados, que no tienen uso de razón; pero existe según el hábito; nó según el acto.

Este hábito se manifiesta en actos, en los que ya tienen uso de razón, en cuanto á las cosas necesarias para salvarse, aumentándose por el ejercicio hasta perfeccionarse lo mismo que las demás virtudes; y por consiguiente, de esta prudencia sobrenatural, son capaces aún los jóvenes.

La prudencia puede ser perfecta ó imperfecta: y hablando con propiedad, sólo los hombres justos pueden tener una prudencia absolutamente perfecta.

La que vulgarmente se llama falsa prudencia, no es virtud ni tampoco parte de la primera de las virtudes cardinales; es más bien un vicio, que San Pablo llamó prudencia de la carne ó mundana; y así como es prudente con prudencia verdadera, el que encuentra y dispone bien los medios conducentes á un fin verdaderamente bueno, es á su modo prudente, pero con prudencia falsa, el que para un fin malo sabe disponerlos.

La prudencia verdadera no es perfecta, si el bien que persigue no está en armonía con el fin común á toda la vida humana; pues no basta que lo esté con el que conviene á algún negocio especial; y tampoco es perfecta, si es deficiente en el acto principal de la prudencia, como cuando se dá un buen consejo y se juzga bien, aún de lo que pertenece á la vida eterna, y después no se toma la resolución que debiera tomarse para obrar en consonancia con los primeros actos y luces.

Esta deficiencia puede provenir, ó por falta en aquellas cosas tan necesarias para el fin de toda la vida, que sin ellas no se salva la intención verdadera del fin, ó por falta en las que son realmente convenientes á este, y sin las cuales se entorpece el camino para alcanzarlo.



La prudencia es verdadera y perfecta, cuando aconseja, juzga y manda rectamente las cosas que se refieren al fin de la vida eterna. Esta prudencia es la única que se dice absolutamente perfecta; y no puede hallarse en los malos, que es en quienes reside la falsa y la que es imperfecta por defecto del acto principal.

La prudencia imperfecta cuya deficiencia no llegue á equipararla con la falsa, puede hallarse lo mismo en los buenos que en los malos.

9.º Dicho ya lo que se entiende por prudencia imperfecta y por prudencia falsa, veamos cuales son los vicios opuestos á la verdadera prudencia.

Estos pueden ser por defecto, y por abuso ó falsa semejanza con la virtud.

Son vicios opuestos por defecto; la **imprudencia**, que comprende: **precipitación**, **inconsideración** é **inconstancia**; y la **negligencia**, que es el defecto de aquella solícitud hermana de la prudencia.

Es vicio opuesto por abuso; la **prudencia de la carne**, por la cual constituye el hombre su fin último en las cosas temporales ó terrenas; y en este vicio están comprendidos: la **astucia**, que consiste en usar de medios simulados y aparentes para lograr algún fin bueno ó malo, desentendiéndose de los medios verdaderos ó legítimos: el **dolo**, aplicación práctica de la astucia, principalmente por palabras y algunas veces por obras: el **fraude**, que pertenece propiamente á la astucia; y por último: la **excesiva solícitud de los bienes temporales**, que tiene por origen el vicio de la avaricia; y aun la **solícitud por lo futuro**, en lo que tiene de superfluo ó desordenado.

10. Pasemos ahora á examinar las partes de la prudencia, que el Doctor Angélico divide en **subjetivas**, **esenciales**, **integrales** y **potenciales**, haciéndonos además cargo de los dones del Espíritu Santo correspondientes á esta virtud.

Son partes subjetivas: la **prudencia regnativa**, la **política**, la **económica** ó **doméstica**, y la **militar**; las cuales pueden considerarse como especies de la prudencia en el individuo, en la



familia, ó en el reino; y cada una de ellas contiene de un modo perfecto, todo el concepto ó razón de la virtud de la prudencia.

Son partes esenciales de la prudencia, los actos ó funciones, psicológicamente distintas de esta virtud; y hay tres fundamentales, á saber: *consejo, juicio; y mandamiento ó ejecución.*

La *solicitud ó vigilancia* se considera como agregada á las partes esenciales, y es como la corteza protectora de estas tres ramas.

Distínguense además en la prudencia las partes integrales; *memoria, inteligencia, docilidad, solercia, providencia, razón, circunspección y cautela*; las cuales no constituyen por sí solas virtud, como las partes subjetivas, ni son funciones ó actos esenciales; y sí, complementos de las tres funciones fundamentales necesarias para la integridad y perfección de la virtud de la prudencia.

Las partes potenciales ó virtudes adjuntas á la prudencia, son: *eubulia, synesis y gnomen.*

**II.** La *regnativa ó regitiva*, que como ya se ha dicho, es una de las partes subjetivas de la prudencia, debe considerarse en primer lugar; pues á la prudencia pertenece regir y mandar; y por consiguiente, en donde se encuentre una razón especial de régimen y precepto en los actos humanos, se halla también una razón de prudencia; y no hay duda de que en quien se rige á sí mismo y á la vez rige á una colectividad, existe una razón especial y perfecta de régimen; y por tanto, más perfecto es este, cuanto es más universal, se extiende á mayor número de cosas y se dirige á un fin más elevado.

También la *política* es parte subjetiva de la prudencia, si por política entendemos aquella especie de prudencia por la que los súbditos pueden regirse á sí mismos, no sólo en orden al propio bien, sino también en orden al bien común, obedeciendo á aquellos á quienes compete mandar.

En efecto: aunque el súbdito sea movido imperiosamente por el imperante, lo es de distinto modo que los seres irracionales y los inanimados; pues estos son movidos solamente por

otro, sin determinarse á sí mismos, porque no tienen el dominio de sus operaciones por el libre albedrío; y por consiguiente, la rectitud del régimen de los irracionales é inanimados, no está en ellos mismos, sinó en sus motores; al paso que en los hombres, súbditos ó siervos, obra el precepto, sí, pero de tal manera, que ellos mismos ejecutan por su libre albedrío; el cual, como dice Séneca, «no puede ser coartado ni aun por la esclavitud»; y por esto existe en ellos cierta rectitud de régimen, por la que se dirigen á sí propios al obedecer á los que mandan.

Una especie de prudencia distinta de la regnativa y de la política, es la *económica* ó *doméstica*; y por último, incluye el Santo Doctor entre las diferentes especies de la prudencia, la *militar*; porque las cosas que se hacen según el arte y la razón, es necesario que sean conformes á las que son según naturaleza, que han sido instituidas por la razón divina: pero la naturaleza tiende á dos fines: conservar y regir cada cosa en sí misma, y resistir á sus contrárias ó corruptoras extrínsecas; y por esto dió á los animales, además de la fuerza *concupiscible* para sus movimientos necesarios, la fuerza *irascible* para resistir á los que les atacan.

Es pues necesario que aun en las cosas que son según la razón, haya además de una prudencia política, por la cual se disponga lo conveniente al bien común, una prudencia militar por la cual se rechacen los ataques de los enemigos.

12. Las partes esenciales de la virtud de la prudencia, son tres, como ya se ha dicho.

La primera, es hallar los medios para la perfecta consecución de la obra; y á esta parte, es á la que el Santo llama *consejo*. La segunda, un juicio recto acerca de la aptitud de los medios hallados según la calidad de las circunstancias presentes; y á ésta llama *juicio*. La tercera, un *mandamiento* de la razón que aplique la voluntad á la ejecución de la obra, de la manera que ella ha juzgado que se debe hacer. A estas tres partes esenciales asigna el Santo Doctor sus correspondientes partes integrales.

El primer oficio ó función de la prudencia, es *consultar* bien, *inquiriendo* qué medios y circunstancias son necesarias

para que la obra resulte perfecta y virtuosa. Por esto dijo Aristóteles: «Lo que más necesita el que desea ser prudente, es consultar bien». (*Deliberandum diu quod statuendum semel*).

La **precipitación** es un vicio comprendido en la imprudencia, por cuanto la precipitación es grave desorden en el consejo.

Las reglas para la primera función de la virtud de la prudencia son:

- 1.<sup>a</sup> No hacer nada importante sin oír consejo.
- 2.<sup>a</sup> Entrar uno en sí mismo y consultar con Dios y con la conciencia, seguro de que en esta oírás la voz de Dios.
- 3.<sup>a</sup> Elegir para consejero, uno entre mil.
- 4.<sup>a</sup> Deliberar por mucho tiempo lo que ha de resolverse de una vez para siempre.

El segundo oficio ó función de la prudencia, es juzgar ó resolver bien después de consultar.

Se forma este juicio, cuando después de pensado maduramente el asunto, se concluye adoptando en definitiva una resolución sobre lo que debe hacerse, en qué tiempo y lugar, de qué modo, y con qué circunstancias, para que la obra resulte en todo virtuosa.

Mediante estos dos actos de consultar bien y juzgar bien, la prudencia resuelve el problema práctico moral más difícil, que es hallar y prescribir el medio racional en las virtudes morales, esto es: señalar en cada acto que ocurre practicar, cual es el punto, por decirlo así, en que no hay exceso ni defecto alguno.

El defecto del recto juicio, pertenece al vicio de la **inconsideración**, comprendido en la imprudencia.

Las reglas para el ejercicio del segundo acto de la prudencia son:

- 1.<sup>a</sup> En las elecciones, no inclinarse por donativos, ni recibirlos.
- 2.<sup>a</sup> Adoptar para sí mismo, el consejo que á otro se daría en igual caso.
- 3.<sup>a</sup> Hacer lo que se querría haber hecho en la hora de la muerte.
- 4.<sup>a</sup> Preferir siempre lo que mejor y con más seguridad ayude á conseguir lo que nos proponemos.

5.<sup>a</sup> Preferir un bien menor con pocos ó pequeños inconvenientes, á otro bien mayor mezclado con grandes ó graves males.

El tercer oficio ó función y á la vez parte esencial de la prudencia, es mandar rectamente.

Para inteligencia de estas palabras, ha de tenerse presente, que en la prudencia individual cuyo oficio es ordenar las propias acciones de la persona, y no las de los súbditos; este mandamiento ó imperio, por el que dice el entendimiento á la voluntad: «haz esto», no es propiamente un precepto; pero se llama imperio ó mandato, por cuanto es propio de la prudencia prescribir lo que se ha de hacer y de qué modo, así como mover la voluntad al consentimiento y á la obra; y en el mismo sentido que decimos, que la razón debe mandar al apetito inferior y el alma al cuerpo, diremos que es oficio de la prudencia, á manera de superior, mover de un modo particular á la voluntad, dirigiéndola en la ejecución de la obra.

La *inconstancia* es un vicio contenido en la *imprudencia*, que pervierte el acto del precepto ó de la ejecución.

La reglas para esta tercera función de la virtud de la prudencia son:

1.<sup>a</sup> No diferir lo que una vez se eligió acertada y rectamente.

2.<sup>a</sup> No desear mucho agradar á los hombres; pues quien mucho se preocupa de agradarles, nunca llevará á feliz término los planes mejor concertados.

3.<sup>a</sup> El intentar y emprender cosas grandes por la gloria de Dios, es bueno y meritorio, aunque las empresas no tengan después el éxito apetecido.

La *solicitud* pertenece también á la prudencia; pues se dice *solicito* como *sinónimo* de diligente en ejecutar las cosas que se deben hacer; y esto pertenece á la virtud de la prudencia cuyo principal acto, como queda dicho, es mandar previo el consejo y el juicio; por lo que se dice: «Es preciso ejecutar velozmente las cosas consultadas, pero tomar con calma el consejo».

13. Es la memoria una de las partes integrales de la prudencia; porque refiriéndose ésta á lo contingente operable, en lo



que no puede ser el hombre dirigido por aquellas cosas que son en absoluto y necesariamente verdaderas, tiene que guiarse por las que ordinariamente suceden; y su repetida observación produce la experiencia que le induce á considerarlas como ordinariamente verdaderas. Por esto se dice, que la virtud intelectual nace y se desarrolla por la experiencia y el tiempo; y como la experiencia es resultado de muchos recuerdos, la prudencia necesita tener memoria de muchas cosas.

Considerado el *entendimiento*, no como la potencia intelectual ni como la virtud intelectual, sino como el conocimiento de las cosas presentes, y por tanto singulares, ya sean contingentes, ya necesarias; ó bien considerándolo como la recta apreciación acerca de algun fin particular, es parte de la prudencia; pues toda deducción de la razón procede de algunos principios que son aceptados como primeros; y por tanto es necesario que todo procedimiento de la razón provenga de algún conocimiento; y puesto que la prudencia es la recta razón de las cosas operables, se sigue como consecuencia inmediata, que todo progreso de esta virtud, dimana de el entendimiento.

La *docilidad* es también parte integral de la prudencia; porque teniendo ésta por objeto las acciones particulares, las cuales varían hasta el infinito, no es posible considerarlas todas, y menos en corto tiempo; lo que impone al hombre la necesidad de ser instruido por otro en las cosas pertenecientes á la prudencia; y á la docilidad pertenece que uno se deje enseñar y reciba bien la enseñanza.

Es propio del prudente tener recta apreciación de lo que se debe hacer; pero la recta apreciación ú opinión se adquiere, tanto en las cosas prácticas como en las especulativas, ó bien descubriendo por sí mismo, ó aprendiendo de otro; y así como la docilidad dispone al hombre á recibir de otro la recta opinión, así la *solería* ó *sagacidad* le hace apto para adquirirla por sí mismo; pues por ella forma el hombre recto y pronto juicio acerca de lo que se ha de hacer; y por consiguiente es la *solería* parte integral de la prudencia.

La *previsión* ó *providencia*, es parte integral de la prudencia, porque ésta tiene propiamente por objeto las cosas que se dirigen al fin; y á su función propia corresponde el orde-



narlas y dirigirlas convenientemente á él; y aunque algunas cosas necesarias para el fin no están sometidas á la previsión humana, lo están las contingentes que pueden ser hechas por el hombre. Pero las cosas pasadas adquieren cierta necesidad, porque es imposible que no sea lo que ha sido hecho; é igual necesidad adquieren las presentes, como tales: pues «es necesario que yo esté aquí mientras estoy»; luego, es consiguiente que los futuros contingentes, en cuanto el hombre puede ordenarlos al fin de la vida humana, pertenezcan á la prudencia; y se incluyen en el nombre de providencia, porque ésta implica cierta relación de algo que está distante y á lo cual deben ser ordenadas las cosas que ocurren de presente, evitando los impedimentos intrínsecos, ó los males opuestos á los bienes.

**La razón** es uno de los requisitos necesarios para la perfección de la prudencia; pues la obra del prudente es ser buen consejero, y el consejo es cierta investigación que procede de deducción en deducción, cuya labor corresponde á la razón.

A la prudencia pertenece principalmente, ordenar con rectitud á su fin; lo cual no se puede conseguir si éste no es bueno y si no es igualmente bueno y conveniente al mismo, lo que á él se ordena y dirige; pero teniendo la prudencia por objeto las operaciones singulares, en las que concurren muchas cosas, sucede que algo bueno en si y conveniente al fin, se convierte en malo ó en inconveniente, á causa de ciertas circunstancias; y por esto se hace necesaria á la prudencia la **circunspección**, por la que puede el hombre comparar lo que dirige á un fin determinado, con las circunstancias que le rodean.

Las cosas objeto de la prudencia son los contingentes operables en los que, del mismo modo que lo verdadero puede hallarse mezclado con lo falso, así también puede hallarse lo malo mezclado con lo bueno, á causa de la diversidad de formas de tales operaciones, en las que casi siempre son las buenas impedidas por las malas que afectan la forma de bien. La **precaución** ó **cautela**, es la consideración de los males é impedimentos extrínsecos; y á ella pertenece el evitarlos, siendo por tanto necesaria á la prudencia para poder aceptar los bienes de tal manera, que eviten los males.



14. Es esencial de la virtud humana, que haga bueno el acto del hombre; y siendo uno de sus actos más propios el consultar, puesto que implica cierta investigación de la razón sobre lo que se debe hacer, en lo cual consiste la vida humana, es necesario admitir que la *eubulia* es virtud humana; pues como lo indica su nombre, que viene de las palabras **bueno y consejo**, tomadas del griego, la *eubulia* importa la bondad del consejo.

Ahora bien: cada virtud se dirige al acto que ella hace bueno, y es portanto preciso que según la diferencia de los actos haya diversas virtudes; principalmente, cuando no hay la misma razón de bondad en los actos; pues de lo contrario todos pertenecerían á la misma virtud. Pero los actos de la razón son diversos y no tienen la misma razón de bondad; pues no es lo mismo lo que hace al hombre buen consejero, que lo que le hace juzgar bien y lo que le hace mandar con acierto, por cuanto estas cosas se separan á veces unas de otras; y de aquí que, como dice el Santo Doctor, es necesario que la *eubulia*, por la cual el hombre es buen consejero, sea una virtud, y otra virtud la prudencia, por lo cual el hombre manda bien; y del mismo modo que el aconsejar se dirige á mandar como á lo más principal, así la *eubulia* se subordina á la prudencia como virtud más principal sin la que ño sería virtud.

Ellámase *synesis*, la virtud que juzga bien en todas las cosas que se hacen según las reglas comunes. — La *synesis* importa juicio recto sobre los actos particulares, que son también objeto de la prudencia; y por eso se dicen hombres sensatos ó de buen sentido, á los que tienen esta virtud, é insensatos á los que de ella carecen. Pero la bondad del consejo y la del juicio, no se refieren á una misma causa; pues muchos hay que son buenos consejeros y carecen de buen sentido para juzgar con rectitud, del mismo modo que en lo especulativo hay algunos muy buenos para hacer investigaciones, careciendo de buen juicio; y por esto es necesario que haya además de la *eubulia*, otra virtud para juzgar bien; y esta es la *synesis*.

Los hábitos cognoscitivos, se distinguen según los principios más elevados, ó por los inferiores; pero es sabido que las cosas

que están fuera del orden del principio ó causa inferior, se reducen alguna vez al orden de principio más elevado; y en tal caso es necesario juzgar de tales cosas con arreglo á principios más elevados que las reglas comunes según las que juzga la *synesis*; y según aquellos principios superiores, es necesaria una virtud juzgadora de más importancia; y esta es la *gnomen*, la cual implica cierta perspicacia de juicio.

15. Entre los dones del Espíritu Santo, los de ciencia, entendimiento, sabiduría y fortaleza, son poderosos auxiliares de la prudencia; pero más principalmente lo es el de consejo, que puede considerarse como cierta luz sobrenatural por la que los hombres, como aconsejados por Dios mismo, ven lo árduo ó difícil que conviene hacer, especialmente en lo que á la eterna salvación concierne.

El don de ciencia, que sirve para elegir bien lo consultado, se refiere al conocimiento de las cosas creadas; y enseñándonos su verdadero concepto, hace que usemos de ellas rectamente, y que conozcamos lo que debe hacerse ó evitarse.

El don de entendimiento, dirige nuestras acciones en conformidad con las verdades divinas, y es auxiliar de la función de la prudencia que hemos llamado juicio, lo mismo que el don de ciencia y el de sabiduría que sirve para hacernos juzgar bien de las verdades.

Por último: el don de fortaleza, que comunica valor para acometer y confianza de conseguir lo que se desea, es auxiliar de la función que hemos llamado mandamiento; pues se dirige contra el vicio de la negligencia y el de la inconstancia que, como queda dicho, es opuesto á dicha función.

16. Todo lo expuesto respecto á las partes de la prudencia, vicios opuestos y dones correspondientes á ellas, se puede sintetizar en el siguiente:

**Quadro sinóptico de la virtud de la prudencia, conforme á la doctrina de Santo Tomás de Aquino.**

<b>Partes de la virtud de la prudencia.</b>				<b>Dones del Es- piritu Santo que corresponden á los actos de la virtud.</b>	<b>Vicios opuestos.</b>		
<b>Partes subjetivas.</b>	<b>Partes esenciales, actos ó funciones.</b>	<b>Partes integrales.</b>	<b>Partes potenciales ó virtudes anexas ó su- balternas.</b>		<b>1.º</b> Por defecto.	<b>2.º</b> Por abuso ó por falsa semejanza con la virtud.	
<b>Prudencia.</b> { <b>Regnativa.</b> <b>Política.</b> <b>Económica.</b> <b>Militar.</b> } en el individuo. en la familia. en el reino.	1. <sup>a</sup> Consejo . . . .  2. <sup>a</sup> Juicio . . . .  3. <sup>a</sup> Mandato . . .	{ <b>Memoria.</b> <b>Inteligencia.</b> <b>Docilidad.</b> <b>Solercia (a)</b> <b>Providencia.</b>  <b>Razón . . . . .</b>  <b>Circunspec- ción.</b> <b>Cautela.</b>	{ <b>Eubulia (buen consejo).</b>  <b>Synesis (b)</b> <b>Gnomen (c)</b>	Don de  Consejo. de  { <b>Ciencia.</b> <b>Entendimiento.</b> <b>Sabiduría.</b> } de <b>Fortaleza.</b>	{ <b>La imprudencia</b> que comprende: } { <b>Precipitación.</b>  <b>Inconsideración.</b>  <b>Inconstancia.</b>  <b>Negligencia</b> (defecto de vigilancia)	{ <b>Pudencia de la carne</b> que comprende: } { <b>solicitud</b> <b>fraude.</b> <b>dolo.</b> <b>astucia.</b>  <b>licencia de lo temporal.</b> <b>supersticia de lo futuro.</b>	
							La <b>solicitud</b> , sinónima de <b>vigilancia</b> , debe acompañar á estos tres actos.
							{ <b>Natural.</b> <b>Sobrenatural.</b>

(a) **Solercia** (sagacidad).—(b) **Synesis** (recto juicio en estricta justicia).—(c) **Gnomen** (juicio equitativo —altior virtus iudicativa præter communes regulas).



## *Segunda Parte.*

1.º Después de haber considerado la prudencia en sí misma y con relación á otras virtudes, vamos á considerarla en sus aplicaciones á la práctica del buen gobierno, así del individuo como de las colectividades; en cuyo estudio, no sólo se tienen en cuenta los escritos del Santo Angel de las escuelas, sino también los de algunos de sus principales comentaristas.

El primero y principal de los actos de la prudencia, es encaminar todas las obras á Dios como á nuestro último fin, examinando cuidadosamente nuestras intenciones para descubrir si buscamos puramente á Aquel, ó nos buscamos á nosotros mismos; reconociendo nuestras deficiencias en la virtud y en el saber, para no presumir vanamente; y procurando descubrir cuáles son nuestros defectos y malas inclinaciones, para tratar de corregirlos y para conocer el género de enemigos con quienes sin descanso debemos combatir hasta arrojarles de nuestra alma.

Hemos de evitar con cuidado todo acto que pueda escandalizar á nuestros prójimos y procurar que nuestra comunicación les sea provechosa, tanteando al efecto la condición y espíritu de cada uno y tratando, dentro de nuestras facultades, de dirigirle por las sendas más conducentes al bien: tolerar los defectos y flaquezas ajenas, considerando que entre los hombres ni es posible que todo esté en razón, ni siempre debemos creer que está fuera de ella lo que no nos parece bien; siendo por

otra parte poco cuerdo querer exigir perfección suma en lo humano; y á nuestra vez, no debemos tampoco tomar del ejemplo ocasión para la propia comodidad; pues puede muy bien encontrarse uno en condiciones de hacer lícitamente lo que á otro está vedado; y por tanto, no se debe medir el ejemplo por las personas, sino por las cosas.

No es prudente fiarse de todos, porque el que se fia de quien no debe, vive siempre en peligro y se convierte en esclavo de aquel de quien se fió. Es muy importante saber gobernar y sujetar la lengua, no descubriendo inconscientemente lo que no es necesario descubrir; pues como dice el proverbio, «el corazón del necio está en su boca y la lengua del sabio en su corazón».

No basta saber distinguir lo que se debe hablar y lo que se debe callar: es necesario conocer también la oportunidad de lo uno y de lo otro; pues dice el sabio: «Tiempo hay de hablar y tiempo de callar; pero mucho más discreto es callar cuando se puede, que hablar sin necesidad, porque es imposible recoger lo que no se hubiera querido decir, cuando ya se cometió la imprudencia de decirlo».

Prudente es prepararse para los peligros; y sin incurrir en exageración ni desconfiar de la protección divina, procurar descubrir desde lejos los que nos amenazan, y hacer lo posible en lo humano para evitarlos.

Es prudente quien sabe temer y acometer oportunamente: quien sabe apreciar en qué ocasiones es ganancia perder y cuándo se pierde ganando, y quién sabe despreciar los juicios y opiniones indiscretas del mundo, así como las críticas y murmuraciones del vulgo que ningún peso ni consideración tiene en lo que dice.

Prudente es no ambicionar honores y distinciones mundanas; pues no encuentra la estimación el que inconsideradamente la busca, sino el que la desprecia. Quien piense de sí con modestia, tendrá descanso; pero el que en mucho se estima, es necio y dá ocasión para que se le desprecie. La honra es debida solamente á la virtud; la virtud no busca la honra; luego, quien pretende estimación, quiere que le den lo que no le corresponde y no es prudente.

No es menos necesaria la prudencia para acertar en los negocios, y no incurrir en errores que después no se pueden corregir sin graves inconvenientes.

Para conseguir este acierto, es necesario ante todo, no arrojarse inconsideradamente en las cosas que se han de hacer; sinó que á toda obra preceda maduro consejo y deliberación, no obstinándose en el propio parecer y atendiendo no sólo á la sustancia de la obra, si no también á todas sus circunstancias; pues pudiera suceder que la falta de una sólo de ellas, fuese causa del mal éxito de aquella; y para mejor acertar, se debe tomar consejo y tratar lo que haya de hacerse, con quien reuna buena fé y competencia para aconsejar; siendo también muy conveniente dar tiempo á la deliberación y dejar madurar el consejo; pues suele ocurrir que lo que en un principio parece bueno, resulta inaceptable después de sometido á mejor exámen.

No se debe condenar ni justificarlo todo: ni todo se ha de negar, ni todo se ha de conceder; ni todo se ha de creer, ni de todo se ha de dudar. Ni por la culpa de pocos se debe condenar á muchos, ni por la bondad de algunos se debe aprobar á todos; pues la prudencia aconseja huir de los extremos y colocarse en un justo medio; porque la virtud y la verdad no están en la exageración.

Regla es también de prudencia no mirar á la antigüedad ó novedad de las cosas para aprobarlas ó condenarlas, pues muchas hay muy admitidas que son malas, y otras hay nuevas que son buenas; y por el contrario, alguna vez se reforman buenas costumbres, sólo por seguir nuevas corrientes. Ni la vejez ni la novedad justifican lo malo, y en todo y por todo se debe atender al mérito de las cosas y no á su antigüedad.

Tampoco se debe juzgar por las apariencias, porque no siempre es bueno todo lo que lo parece; y á propósito de ésto dice Aristóteles: «Del mismo modo que la mentira tiene algunas veces más apariencia de verdad que la verdad misma, así también puede acaecer que el mal tenga más apariencia de bondad que el mismo bien».

Por último: la experiencia de los yerros pasados, así como la de los éxitos, propios ó ajenos, proporcionan al hombre muy

variadas reglas de prudencia; pues como dice el sabio, «lo que será es lo que fué, y el día presente es discípulo del pasado y maestro del siguiente».

2.º De las precedentes máximas generales de prudencia, derivan las que deben aplicarse al régimen de un Estado, sin las cuales no es posible un buen gobierno: máximas que el Santo doctor dió en sus admirables doctrinas, y que si fielmente fuesen por todos observadas, el mundo proclamaría la verdadera libertad que dá á los pueblos vida, paz y prosperidad.

«Si el jefe de una sociedad de hombres libres, dice el Santo, la gobierna en bien general, su gobierno será recto, justo y tal como conviene á éstos; pero si valiéndose de su autoridad antepone el propio interés al de sus súbditos, su gobierno será injusto y perverso. A éste no puede aplicarse propiamente el nombre de Rey, y sí, al que asumiendo toda la autoridad es pastor que sacrifica su comodidad á la dicha de su pueblo».

En un gobierno tiránico nadie goza de seguridad: todo es incierto, porque no es la justicia la que rige, sino el capricho y la liviandad, por decirlo así, de quien aspirando más al poder que al fomento de los intereses públicos, considera ofensiva á su autoridad cualquiera ventaja que pudiesen obtener los que á ella están sometidos; tiene por sospechosos á los buenos y á los ricos generosos, y procura evitar que lo sean, por temor de que las virtudes y riquezas de los súbditos lleguen á serle perjudiciales.

Por esto es muy reducido el número de hombres virtuosos en los pueblos gobernados tiránicamente; y no es extraño que el que vive dominado por el miedo, esté dotado de un alma servil y pusilánime que le hace impotente para empresas esforzadas, como lo demostró constantemente la experiencia en todos los países dominados largo tiempo por tiranos.

Dedúcese de lo expuesto, que la primera máxima de buen gobierno es, que encaminando á Dios sus actos, mire el rey más por el bien del Estado que por el suyo propio; é inspirándose en el temor de Dios, estime este temor como el más rico tesoro que pueda apetecer: ame á sus súbditos como á sus propios hijos, complaciéndose en ser amado de ellos; y haga de



modo que cuando gocen de los preciosos dones de la paz y la abundancia se acuerden de que es de un buen rey de quien los reciben.

No quiera ser obedecido por el temor, sinó por la justicia: á nadie ultraje; no desprecie al humilde; persuádase de que es rey solamente para hacer la felicidad de sus pueblos, y será tanto más dueño de la voluntad de sus súbditos, cuanto son más indisolubles los vínculos del amor que los del temor.

3.º Dos son las acciones universales de Dios en el mundo: crear y gobernar; y ambas guardan cierta analogía con las operaciones que el alma ejerce en el cuerpo humano; pues primeramente, según la fórmula de la escuela de Santo Tomás, el alma está unida con el cuerpo como forma sustancial del mismo; y en segundo lugar, le da el movimiento y dirección.

Del mismo modo debe un rey ejercer dichas acciones en sus estados; pero la primera solo conviene al monarca que funda sus reinos; y este, lo mismo que el fundador de una ciudad, no puede hacer una nueva creación ni de hombres ni de lugares en que habiten, ni de las cosas que necesiten para la vida; y por lo mismo, está obligado á valerse de lo que ya existe.

La segunda operación es la más propia de un rey; y en virtud de ella pertenece la gobernación del reino á los monarcas, quienes toman nombre de reyes de la palabra *régimen*; esto es: **dirección ó gobierno.**

Gobernar es dirigir á su debido fin lo que está encomendado á una autoridad.

Siempre que una cosa está dirigida á un fin que le es extrínseco, el deber del gobernante no es sólo conservar en toda su integridad el objeto confiado á sus cuidados, sinó también hácer que llegue á su fin.

Si el fin de una cosa no estuviese fuera de ella misma, el gobernante limitará sus cuidados á la conservación del objeto que le ha sido confiado; pero como esto no sucede sinó en Dios, que es el fin de todas las cosas, el gobernante tiene que consagrar toda su atención y por conceptos muy diversos, á velar por aquello que tiene un fin fuera de sí mismo.

*El que tiene la misión de dirigir á un fin, debe disponer y facilitar los medios á él conducentes; y como el fin último, que es la posesión de Dios, no se alcanza con slas las fuerzas naturales, sin con los auxilios de la divina gracia; claro est que no pertenece al gobierno de los hombres y s al de Dios, disponer todos los medios que conducen á dicho fin; y por consiguiente, de Dios procede y deriva el sacerdocio que comunica potestad espiritual á los que le reciben. Todos los cristianos, en cuanto son miembros del reino de Cristo, reciben en cierto sentido lato, el nombre de reyes y sacerdotes; pero la administracin de este reino ha sido confiada á los sacerdotes propiamente dichos y no á los reyes de la tierra, para marcar la lnea divisoria de lo espiritual y lo temporal; siendo cabeza de todos el Sumo Pontifice, á quien los reyes de los pueblos cristianos deben, en lo espiritual, vivir sometidos como al mismo Dios.*

4.º *No basta que el rey dicte disposiciones acertadas para encaminar á sus sbditos á la prctica de la virtud: es necesario que adems les facilite los medios á ella conducentes, separando los obstculos que se les opongan; velando por el cumplimiento de sus obligaciones, y protegiendo la religin con el mayor celo: introduciendo en la sociedad buenas costumbres; conservando cuidadosamente las ya introducidas, que por su bondad merezcan conservarse, y poniendo sobre todo gran esmero en que se inspiren á los jvenes sanas doctrinas, amor al trabajo, á la sobriedad, al desinters y á la fidelidad para con los hombres.*

*Tambin ha de atender al bienestar material de sus pueblos, fomentando las fuentes de riqueza y la aficin á las ciencias y á las artes; pues tanto ms valdr su reino, cuanto mayores sean sus producciones y ms elevado est el nivel de su moralidad é instruccin.*

*Debe velar por los pobres, cuyo cuidado le est especialmente encomendado por Dios, fundando establecimientos destinados á aliviar la suerte de los desamparados, de los hurfanos y de los enfermos; y dando facilidades para que los ricos puedan proporcionar trabajo á aquellos cuya robustez*

*les permita aceptarlo, á los que también debe ocupar en obras de servicio público.*

*Proteja la agricultura y ensalce la profesión del labrador, asegurando así una de las más ciertas y positivas riquezas del país. Dikte sabias leyes para la conservación y aumento del arbolado y de las diferentes especies de animales útiles. Facilite el establecimiento de nuevas industrias y fomento con esmero la de la navegación, la de la pesca y la de la ganadería en general, así como el aumento de vías de comunicación. Haga que el comercio de buena fé goce de la posible libertad, sin más trabas que las necesarias para evitar el fraude y las quiebras; y lejos de entorpecerlo, facilite el comercio con el exterior, que importe mercancías de verdadera utilidad y exporte los productos que en su reino no se puedan consumir. Finalmente: recordando siempre que es padre de sus pueblos, corte en su origen cuantos males se opongan á la prosperidad y riqueza de los mismos.*

*También ha de procurar en lo posible el aumento de población, persuadiéndose de que no será rey sinó en cuanto tenga pueblo que gobernar; y que su poder no se ha de medir por la extensión del terreno que ocupe, sinó por el número de hombres que lo habiten y estén prontos é obedecerle.*

*Los príncipes avaros y sin reflexión, cuidan sólo de gravar con sus impuestos á las clases más activas y laboriosas, porque esperan recaudarlos con mayor facilidad, aliviando así á expensas de ellas, á aquellos cuya pereza é incuria les hace menos productores.*

*Lo prudente es, por el contrario, premiar al laborioso, castigando en algún modo la indolencia; pero siempre debe el príncipe tener muy presente, que los reyes se han hecho para los reinos y no los reinos para los reyes; y no es justo ahogar á los pueblos con tributos excesivos que son muchas veces causa de disturbios, y siempre arruinan lentamente al mismo rey que no puede serlo sin vasallos; y arruinándose estos, pronto los pueblos de donde saca su riqueza y su poder, se verán exhaustos de hombres y dinero.*

*Aún en la forma de recaudar los tributos, cabe hacerlos más ó menos odiosos; y es prudente se ahorren á los*



pueblos vejaciones, que mucho contribuyen á estimular el fraude.

En los años de abundancia, debe el príncipe prudente hacer que se acopien granos para atender á las necesidades de años de escasa cosecha, sin confiar en que de extranjeras tierras le pueda venir el remedio; pues muy bien pudiera la escasez ser general, ó hacerse por cualquiera causa imposible ó muy difícil la importación.

Cada Estado debe tener su moneda propia; no solo para facilitar los cambios y transacciones, sino también porque es ornamento de un rey y de su reino; pues llevando en sí la efigie del príncipe, es el medio más propio de perpetuar su memoria.

También deben tener las naciones sus pesas y medidas fijas para facilitar los contratos de compra-venta, arrendamientos, etc., cuyo uso es tan antiguo, que se remonta á los tiempos de Moisés.

Por último; necesita el rey poseer riquezas artificiales como plata y oro, además de la moneda acuñada con estos metales; pues sin tal elemento, no es posible vencer las dificultades del gobierno. «La virtud de la munificencia (dice Aristóteles) exige grandes gastos; y el que es magnánimo, como debe serlo todo rey, tiene que gastar mucho».

Bueno sería que el rey tuviese rentas propias y no fuese en particular gravoso á sus súbditos; pero siempre su tesoro, que es lo que hoy llamamos tesoro público, debe ser nutrido por los pueblos y distribuirse según las necesidades del reino.

Huya el príncipe de la molicie y del fausto, y ofrezca al pueblo con su sencillez, digno ejemplo de moderación que refrene la desordenada pasión por el lujo que tanto corrompe las costumbres. Sea la virtud el principal ornamento de su persona; y hónrela en donde la encuentre, especialmente en los pobres; pues sólo de ser rico se trata, allí en donde es infamia la pobreza.

5.º Procure conocer muy bien la Historia, y especialmente la de sus pueblos; pues casi siempre las mismas causas producen los mismos efectos. Estudie también con gran cuidado las



*particularidades de todas las provincias de su reino; pues no puede gobernar ni legislar bien, quien desconoce el país en que ha de reinar.*

*Ni á todos los pueblos convienen las mismas leyes, ni todos deben gobernarse del mismo modo; y el legislador debe atemperarse á las necesidades y deseos de los pueblos, sondeando la opinión pública cuando haya que variar leyes muy arraigadas, ó quiera introducir alguna nueva.*

*Las leyes han de ser pocas y constantes; pues como dice el Santo Doctor: «No puede ser buen gobierno el que usa de muchas leyes, porque es muy difícil tenerlas todas presentes; y olvidándolas se quebrantan sin pensarlo, siendo gran servidumbre, como dice San Agustín, no poder dar un paso sin peligro de tropezar en uno ó en otro edicto».*

*Por esto, se debe procurar que el pueblo no sea oprimido con excesivo número de leyes, y que las que se hicieren sean breves y muy claras; debiendo el legislador explicar el motivo de las que diere, cuando ño se comprenda fácilmente, porque de esto depende su fiel interpretación en muchos casos.*

*Para que una ley sea buena, ha de estar inspirada en la más estricta justicia, sin que jamás favorezca determinados intereses en perjuicio del bien común de los pueblos; y para que sea fielmente guardada, sométase á ella el mismo príncipe, y su ejemplo obligará á todos á imitarle. Que el rey lo pueda todo sobre el pueblo, pero que la ley lo pueda todo sobre el rey. Que sea su poder absoluto para el bien; pero tenga las manos atadas para el mal.*

*No es prudente pretender desarraigar de un golpe añejos vicios, porque la naturaleza no permite mudanzas repentinas y extremadas: por lo mismo, hay que proceder con calma é ir poco á poco corrigiendo lo vicioso; y si hubiere que apelar á medios violentos, hágase de manera que nadie los atribuya á crueldad, sinó al celo del bien público.*

*Algunas veces se remedian los males por sí solos, porque accidentes imprevistos los desbaratan y deshacen; por lo cual, conviene no precipitarse á corregirlos, cuando las circunstancias no son favorables, y debe esperarse á que estas varien; pero cuando no existan muy poderosas razones que lo impi-*

dan, no sólo se debe corregir el mal en su origen, sino que es regla de prudencia precaverlo, procurando descubrirlo desde lejos.

En el comienzo de su reinado, es cuando el príncipe necesita más prudencia para mezclar la rectitud y la blandura; por lo que convendrá algunas veces, que no se dé por entendido de todos los desórdenes que llegare á averiguar; pues si habiéndolos advertido no los corrige, pierde reputación; y como hay algunos vicios más poderosos que las fuerzas de los príncipes, y querer oponérseles de frente sólo serviría para descubrir la cortedad del poder, conviene, como dice Salomón, «hacerse el necio por un rato, que es la mayor sabiduría».

Pero hay males tan graves, que es necesario á toda costa combatirlos, aunque mucho se arriesgue en ello. La salud de los pueblos es la suprema ley de los reyes; y si ésta exige medidas de rigor, no puede el príncipe dispensarse de emplearlas, aunque le causen suma repugnancia.

6.º Es grandeza de alma en un rey, buscar verdaderos amigos que le hagan notar sus defectos; y si tiene la dicha de encontrarlos sábios y virtuosos, considérelos como un precioso don del Cielo; pues más vale á un príncipe un leal amigo, que ejércitos victoriosos.

Pero mucha discreción se necesita para distinguir los falsos de los buenos amigos y no dejarse deslumbrar por los lisonjeros, muy maestros en el arte de engañar, y que tienen de su parte el amor propio, poderoso enemigo de los grandes; quienes alimentados con la lisonja, encuentran seco y austero lo que es sincero é ingénuo, imaginándose que no se tiene celo por su servicio ni respeto á su autoridad, si con un alma servil no se alaba aun el más tiránico abuso de su poder.

A quien menos debieran temer los reyes, es al que les dice la verdad: y venciendo los efectos de la costumbre de oírse adular, deben agradecer la generosidad del que, por lealtad, se expone á arrostrar su desagrado.

El verdadero amigo, mira más al bien de su señor que á darle gusto; y por esto dice San Bernardo: «La verdadera amistad, algunas veces reprende, pero jamás adula»; y Plu-

tarco dá como regla para conocer la lisonja, que se esté atento á si alaba lo que la conciencia reprende.

Por último: siempre el verdadero amigo encamina á lo bueno y elevado; y el falso á lo agradable, aunque sea malo.

7.º Necesario es que el príncipe reconozca que siendo hombre débil y sujeto á las condiciones de la deleznable naturaleza humana, necesita para gobernar bien, no sólo de la luz y favor del cielo, sinó también del consejo de hombres sabios y prudentes muy experimentados en aquello que se les consulta; pero no debe buscar en el consejo la sanción de su propio dictámen; sinó inspirarse en el deseo de acertar y conocer lo más conveniente al bien público.

Sólo de Dios es propio no necesitar consejo; y en los príncipes, esta necesidad se impone como sagrado deber; porque siendo cabeza del Estado, soberanos señores, maestros y guías de los pueblos, sus resoluciones son de trascendencia suma: el bien que hacen, se propaga hasta los siglos más distantes; y los males que causan, se multiplican de generación en generación hasta la más remota posteridad. Un mal reinado, puede causar la calamidad de algunos siglos.

Siendo muchos y muy complejos los asuntos que el rey ha de resolver, no solamente necesita consultarlos, sinó saber elegir sus consejeros para los diferentes asuntos: teólogos para los de conciencia; letrados para los de justicia; militares para los de guerra; hacendistas para los de hacienda, etc.; pues como dice el proverbio, «cada uno es sabio en su arte».

El consejo del príncipe dá autoridad y peso á las leyes, las cuales, sin aquel, pueden calificarse de arbitrarias y tal vez de caprichosas. El consejo garantiza que se estudiaron antes de promulgarlas, y no menoscaba la autoridad del soberano, que queda en libertad de seguir ó no su opinión, aunque imprudente sería en no seguirla, si la de todos los consejeros es unánime.

El buen consejero ha de tener gran experiencia, porque nadie puede aconsejar bien sobre lo que conoce mal: caridad, porque siendo el principal fin del consejo el bien y conservación del Estado, es necesario que el consejo sea informado por

*una intención pura y desinteresada, de hallar lo más conveniente á la república, sin atender al provecho particular; y por último: ha de tener libertad en el decir, porque poco importa que el consejero sea prudente y haya meditado mucho el asunto consultado, si carece de libertad para decir lo que siente.*

*Por esto es necesario que si el príncipe quiere acertar, no se moleste al oír llamar las cosas por su nombre: consulte de tal manera, que ninguno pueda penetrar su opinión: no tema tener consejeros que le hablen con sinceridad: sírvase de hombres desinteresados y que tengan para contradecirle, toda la firmeza que produce el amor á la verdad: rodéese de los menos solícitos en complacerle, que no serán por ello los menos diligentes en servirle con lealtad y en advertirle, si le ven en peligro de dejarse llevar de sus pasiones ó de injustos deseos; pero sepa, que en esto nunca se han de atrever á decirle su dictámen con entera franqueza; y si no quiere engañarse sobre punto tan interesante, debe siempre entender mucho más de lo que le digan acerca de todo aquello que pudiese lastimarle.*

**8.º** *No solamente necesita el príncipe de consejeros para el buen gobierno de sus estados: necesita también ministros que le ayuden y en quienes deposite su confianza; porque regla es de prudencia saber establecer diferencia entre los negocios grandes y los pequeños; entre los que debe el príncipe tratar por sí mismo, y los que puede encomendar y fiar á otros; pues si descende demasiado á detalles, no podrá consagrarse á la meditación de las grandes cosas.*

*Los grandes proyectos exigen ánimo libre y tranquilo, desembarazado de todo negocio que sea capaz de suspender ó poner límites á una vasta imaginación. Un ingenio que se deja absorber de los pormenores del gobierno, está siempre dispuesto á obrar según las circunstancias de lo presente, sin extender sus miras á lo venidero; y dejándose llevar del único negocio del día, éste absorbe toda su atención, impidiéndole juzgar bien de los demás negocios; y siendo éste el carácter propio de los entendimientos limitados y subalternos, el que nació con él, sirve más para obedecer que para mandar.*



*El verdadero génio; el talento creador que rige el Estado, es el que sin hacer nada, hace que todo se haga: piensa, inventa, prevee lo futuro; tiene presente lo pasado; ordena, prepara con anticipación, se esfuerza constantemente por contrastar la fortuna; y por último: vela noche y día por no exponer nada á la casualidad.*

*La más digna ocupación de un rey, debe ser meditar y formar grandes proyectos, eligiendo con acierto sujetos á propósito para que los desempeñen.*

*Un conocimiento universal, se opone al engaño. Los que carecen de principios en el manejo de los negocios, y de un juicio delicado para discernir el talento é inclinación de los demás, van siempre como á tientas y sólo por casualidad no se engañan: ni ellos mismos saben lo que buscan, ni para qué: su carácter es la desconfianza; pero con la desgracia de que más bien desconfían de los que les contradicen, que de los aduladores que les lisonjean.*

*Por el contrario: los que tienen ideas exactas del gobierno y conocimiento de los hombres, saben lo que han de buscar en ellos y los medios de hallarlo; y como no están agobiados por el enojoso trabajo de las nimiedades, se encuentran en mejores disposiciones de ver de una sola ojeada todo el conjunto; y si son engañados, no será en lo esencial.*

*No consiste pues, el talento de un rey, en hacerlo todo por sí mismo; y necia soberbia sería el intentarlo. El rey, sólo debe hacer aquello que no le sea posible encomendar á otro; lo que contribuya al mejor acierto en los negocios más importantes; decidir los casos nuevos que ocurran, en que sea necesario establecer preceptos generales de jurisprudencia, ó interpretar las leyes ya establecidas; y por último: el punto principal de gobierno, consiste en conocer las cualidades y talentos de los hombres, para emplearlos con oportunidad y darles los destinos para que son más aptos.*

*El gobernar á los que gobiernan, es lo que constituye lo sumo, lo más perfecto de un gobierno: pues se necesita observarlos, experimentarlos, animarlos, corregirlos; y en una palabra: velar sobre ellos; porque hay mucho que conocer en los hombres; y como todas las cosas de la vida son mudables, gran*

peligro hay de que los que gobiernan cambien con el mando y el poder.

Por esto es conveniente, oiga benignamente el príncipe á los que de sus ministros se quejaren, procurando descubrir el fundamento de las quejas para poner remedio á los males que denuncién; pues cuando los reyes no atienden las justas reclamaciones de sus súbditos contra los que los gobiernan, se hacen estos más déspotas; y viéndose aquellos desatendidos, apelan desesperados á la fuerza en la primera ocasi3n que se presenta.

Por lo mismo, es también prudente conceder á los funcionarios, garantías y la posible independencia, para que ni la necesidad ni el temor ni la ambici3n puedan obligarles á prevaricar; pero sobre todo, debe abstenerse el rey en absoluto de mostrarles, ni aun de modo indirecto, interes en que á alg3n asunto particular se dé soluci3n no ajustada á la más estricta justicia; pues lo contrario sentaría funesto precedente y enagenaría al soberano simpatías, porque no es posible faltar á las leyes sin despojar á alguno de lo que legítimamente le corresponde; y por inofensiva que aparezca una injusticia, siempre causa individual ó colectivo perjuicio; pudiendo eslabonarse de tal manera los sucesos, que lo más inofensivo en la apariencia, ocasione más ó ménos pronto graves males.

Alguna vez se ven los reyes obligados á servirse de los malos, porque en un país perturbado por cualquiera causa, se hallan constituidos en autoridad hombres perversos; tienen empleos importantes de que no es fácil despojarles; cuentan con la protecci3n de poderosos; y todo esto obliga á soportarlos y á servirse de ellos alg3n tiempo, aunque siempre procurando ir poco á poco inutilizándoles: pero guárdese mucho el príncipe de admitirlos á su verdadera é íntima confianza, porque abusarían de ella y pudiera verse obligado á tolerarlos á pesar suyo, en el temor de que revelasen sus secretos.

Empléelos en negocios de poca consecuencia; tráteles bien y estudie la manera de obligarles á ser fieles, teniendo siempre dispuesto un medio de hacerles obrar según convenga. Tóleles ciertas flaquezas que se perdonan á la fragilidad humana; pero siempre con la mira de ir recobrando la autoridad de que se han apoderado, para contener los excesos en que

*abiertamente incurrirían si se les dejase obrar á su arbitrio; y cuando ya el reino esté tranquilo y regido por hombres virtuosos y prudentes, insensiblemente se irán haciendo inútiles los malos; más no por ello debe el príncipe dejar de tratarles bien, porque la ingratitud no es nunca lícita; pero en este buen trato debe ir envuelta la idea de hacerles buenos.*

*Un príncipe prudente que lleve siempre por guía la justicia y el buen orden, llegará á no necesitar de esos hombres corrompidos, y hallará otros muchos dotados de virtud y talento de quienes podrá valerse.*

9.º *Cuando tenga que enviar embajadores á las cortes de otros soberanos, elija hombres muy discretos que sepan representar la grandeza de su príncipe, y tratar los asuntos con valor y con blandura, dando fácil salida á las dificultades, y procediendo en todo con la mayor discrección y tacto; pues de esto depende muchas veces la conservación de la paz de dos naciones, que debe ser uno de los primeros cuidados de los reyes.*

*Pero no se consigue la paz si no se vive prevenido para la guerra; pues ésta puede surgir cuando ménos se espere, siendo muchas veces ocasionada por el descuido y confianza en que se vive; y si las ventajas de esta prevención no se estiman en lo que valen, es porque no se ven, mientras se tiene, los grandes males que con ella se evitan.*

*Por lo mismo, es necesario que en una nación haya fortalezas y todos los elementos de guerra necesarios para defender el territorio de una agresión cualquiera, y aun para servir de base de operaciones en contiendas intestinas: vías de comunicación seguras y expeditas, para acumular fuerzas y recursos en tiempo de guerra, en donde sean necesarios, sirviendo además en todo tiempo para facilitar el comercio y para el uso de los particulares; y por último, tropas armadas y muy bien instruidas durante la paz, que puedan acudir en los primeros momentos de una guerra, y que sirvan de base para enseñar á los jóvenes que en su día hayan de reforzarlas.*

*Procure también el príncipe conocer por sí mismo, y que haya en su ejército muchos que conozcan el territorio, condi-*

*ciones de defensa, ejército, etc., de las naciones con que más probablemente pueda tener guerra, así como las dificultades y peligros que se le pueden ofrecer, para saber medir sus fuerzas, y para poder buscar el medio más seguro de vencer.*

*Fomente la afición al ejercicio de las armas, honrando á los que lo practiquen y recompensando á los buenos militares: consagre sus cuidados á mantener la disciplina y buena organización del ejército; y sobre todo viva siempre el príncipe tan lejos de intentar la guerra por ambición, como de temerla por debilidad, seguro de que la mejor manera de evitarla, es estar constantemente preparado para hacerla.*

*Deben los reyes ser muy circunspectos en emprender una guerra. No basta que sea justa: debe ser necesaria al bien público; porque la sangre de un pueblo no se debe derramar, sino para salvar al mismo pueblo de las necesidades más extremas; pero por desgracia, los consejos lisonjeros que se dan á los príncipes; las falsas ideas de gloria; sus vanos recelos, la injusta codicia, disfrazada con bellos pretextos; y en fin: los empeños que insensiblemente contraen, son casi siempre las causas que les determinan á emprenderlas. De ellas provienen muchos males: en ellas lo arriesgan todo; y por ellas causan tantos daños á sus vasallos como á sus enemigos, sin pensar que un rey es todo de sus pueblos y nunca de sí mismo; y que sus más lijeros desaciertos son funestos, y ocasionan desgracias que pueden durar años y siglos.*

*Por la intervención de árbitros se evitan las guerras muchas veces, salvándose los intereses y la honra de dos pueblos; pero si á pesar de todas las diligencias que haga un rey, se ve precisado á sufrir ó á hacer la guerra, tenga al menos en su favor el testimonio de su conciencia, la estimación de sus vecinos y la justa protección del cielo, por haber hecho cuanto por evitarla haya podido.*

**10.** *Cuando dos príncipes aliados suyos ó amigos, estén dispuestos á reñir entre sí, sírvales de mediador, con lo que se granjeará su estimación; se les hará necesario, y reinará sobre ellos por la confianza, cómo reina sobre sus vasallos por la autoridad; pero cuando se vea solicitado de los dos para que ayude*



al uno contra el otro, gran prudencia necesitará para decidir qué partido ha de tomar.

La neutralidad tiene sus ventajas; pero no tiene ménos inconvenientes. Para poco puede ser buena, á menos que el príncipe neutral no haya de necesitar nunca de otro, lo que muy rara vez acontece; y si cayese, no tendrá quien le ayude á levantarse. Pensando excusar un enemigo, gana dos; porque ninguno de los contrarios tiene en él entera confianza, y sí resentimiento encubierto que puede ser peor que la franca enemistad.

Necesita pues, el príncipe, examinar muy detenidamente todas las ventajas é inconvenientes, antes de adoptar un partido; pero resolviéndose á ayudar á alguno de ellos, debe hacerlo de manera que sus auxilios le sean provechosos; porque si los socorros fuesen flacos, no conseguirá el efecto que pretende; y gastando tanto ó más que si fuesen poderosos, perderá reputación, dejando desobligado al amigo y ufano é ingreído al enemigo.

Procure siempre mantener la guerra en el territorio enemigo, desviándola del propio, cuanto las circunstancias permitan; porque mientras dure, ambos ejércitos agobiarán al país; y mucho más el que hace la guerra en tierra ajena.

No todo es lícito en la guerra; por lo que debe procurar con gran esmero, mantener la disciplina entre los suyos, para no hallar tras cada piedra un enemigo, y para no hacerse solidario de actos que la religión y la moral reprueban, y que sólo tienen disculpa en pueblos bárbaros.

Es lícito usar de estratagemas; pero no debe nunca usarse la traición ni tolerarla; pues el príncipe que la autorizase, daría lugar, y se haría digno con su ejemplo, de que la traición se volviese contra él.

Jamás falte el príncipe á los compromisos contraídos; y presida todos sus actos la más sincera buena fé, sin que ningún interés pueda obligarle á violar las reglas de la probidad, no sólo con sus aliados, si no también con los enemigos.

Tanto en paz como en la guerra, ha de atajar en su raíz las sediciones, á ser posible, sin valerse de medios violentos; y aun puede ser á veces conveniente que finja el príncipe

ignorar quiénes son los sediciosos, ó que quiera ignorarlo realmente; pues quizá por este medio se conviertan en amigos, que para alejar de sí toda sospecha, se esfuerzan en ser leales; pero no olvide, que en la guerra es necesario proceder con gran rigor cuando la disciplina comienza á relajarse.

De todo cuanto en el campo enemigo ocurra, procure el príncipe estar muy enterado, guardando gran reserva en lo que sepa; porque siempre es peligroso que la muchedumbre se aperciba de ciertos avisos que pueden infundir desaliento, ó inspirar sobrada confianza. Con más reserva debe aún guardar sus proyectos, que el enemigo ha de tratar de descubrir á toda costa; pero no es esto decir que el príncipe decida por sí sólo todos los asuntos de la guerra; pues en ninguno necesita tanto como en éstos del consejo, y debe siempre tomar el de experimentados y sabios capitanes.

Consulte despacio y ejecute de prisa; pues no hay cosa tan sujeta al tiempo como un ejército; ni en que más por instantes, incidentes imprevistos muden la fortuna; y si lo que parece provechoso hoy, se deja para mañana, puede malograrse la ocasión, que es llave del acierto; y por bien que se presente para los designios del caudillo, no suele esperar tanto que con la dilación no se modifique.

Acometer con oportunidad, es asegurar la victoria: dejar que pase aquella, es aventurar el éxito; y por esto, el príncipe que no esté al frente de su ejército, debe escoger un general sabio y prudente para mandarlo, dándole todas las atribuciones necesarias para que, por falta de ellas, no se malogren las operaciones ni el éxito de la campaña. Por lo mismo, es también importante principio de prudencia, que nunca se pongan dos cabezas en un ejército, ni en porción alguna de él que aisladamente opere; pues siempre la dualidad del mando origina rivalidades, y diferencias de criterio que embarazan é impiden la prontitud y acierto en las operaciones.

El rey debe ser el primero que entre sus soldados sepa sufrir las molestias y trabajos de la guerra; pues no sería prudente, pretendiese el regalo en donde todos tienen la vida en gran peligro; y por otra parte, el buen contento del príncipe, que lleva con gusto las privaciones, anima á todo el cam-

po á padecer sin murmurar, pues nada enseña mejor que el buen ejemplo.

El valor del que manda, nunca debe estar en opinión; pues si un pueblo tiene necesidad de conservar su rey, más necesita que no se dude de su valor. No tema pues, el príncipe ningún peligro, y prefiera morir combatiendo á arriesgar su reputación; pero tampoco debe buscar el peligro inútilmente; pues el valor no es virtud si no está reglado por la prudencia.

11. Termina el Santo Doctor esta parte de su notable libro «*De Regimine Principum*», exponiendo los nombres con que, en la Sacrada Escritura y en la república romana, se conocían los jefes de las tropas y las diferentes subdivisiones tácticas, reseñando también las insignias con que éstas se distinguían; sus diversas maneras de atacar, de fortificarse y de acampar; pero de todo ello no debe tratarse aquí, por ser más bien asunto histórico que máximas de buen gobierno.

Tampoco daremos reglas particulares para cada una de las diferentes formas porque un pueblo puede regirse; porque ni sería posible hacerlo sin escribir un extenso libro, ni es necesario, puesto que á todos son igualmente aplicables las precedentes máximas, observando las que le pertenezcan, cada uno de los individuos ó cuerpos encargados de las diferentes partes del gobierno.

Por último: aunque son muchas más las reglas de gobierno que se pueden deducir de la admirable doctrina de Santo Tomás de Aquino acerca de la virtud de la prudencia, ni es posible enumerarlas todas, ni serian de gran utilidad si en quien hubiese de aplicarlas no existiese prudencia natural; y como esta es don divino, solo de Dios puede esperarse y á Dios debe pedirse.

Marzo de 1898.

SL F-32

29915



10000141360





